



RESOLUCION - CS - N°

064/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 ABR 1997

Expte. N° 311/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Rector solicita se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de esta Universidad al afamado folclorista salteño, Sr. Eduardo Falú; y,

CONSIDERANDO:

Que el renombrado músico, compositor y guitarrista ha obtenido diversos premios nacionales e internacionales.

Que entre sus giras ha efectuado presentaciones en España, Alemania, Inglaterra, Japón y países de América, siendo invitado anualmente a Alemania, España y Estados Unidos de Norteamérica a dictar cursos sobre la "Guitarra Argentina", constituyéndose en un verdadero Embajador de una de las expresiones más importantes de nuestra cultura.

Que, en gran medida, nuestra Provincia es conocida en el mundo, gracias a su merecida fama.

Que, con un particular estilo, difundió y exhibió con pasión y con orgullo la riqueza de nuestro folclore nacional y provincial.

Que conferir el título de "Doctor Honoris Causa" a Eduardo Falú es una deuda y un deber con nuestro comprovinciano, no sólo porque constituye uno de los referentes ineludibles de nuestra cultura, sino también por sus valores como persona y como ciudadano comprometido con la realidad.

Que, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 10) del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo otorgar dicha distinción a personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 007/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 7 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al renombrado folclorista salteño, Sr. Eduardo FALU, el título de
///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 311/97.-

"Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección de Control Curricular y Sr. Eduardo Falú. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 064/97